



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 095 /

Padre Las Casas,

26 ABR. 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2300, de fecha 15.04.2011 a nombre de SAMUEL CABRERA RIVEROS.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 425704, de fecha 10.01.2011 correspondiente al pago de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-219, periodo Enero Junio 2011.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha la Patente de Microempresa Familiar, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-219
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA DE PAPAS FRITAS
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FRANCISCO PLEITEADO N° 861
	PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SAMUEL CABRERA RIVEROS
RUT	
TELEFONO	

- 2El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/ apd
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Oficina de Partes
 (5-219)
 1562450